

**BASES LEGALES**  
**“CHARMY FAN BOX”**

La promoción “**CHARMY FAN BOX**” (la “Promoción”), que a continuación se describe, es organizada por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Para participar en la Promoción y acceder al Beneficio de la Promoción indicado en estas Bases, es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

Podrán acceder a la Promoción las personas que adquieran cualquiera de los SKU de la familia Galaxy S26 FE a través de [samsung.com/cl](https://samsung.com/cl) (“Sitio Web”), su aplicación Samsung Shop App (“Aplicación”) (excluyendo cualquier portal asociado como Alianzas, Estudiantes, entre otros) o de alguna de las tiendas Samsung Experience Store (“SES”) participantes señaladas en la sección 4.3, si cumplen además los requisitos especificados en la sección 2 y demás reglas contenidas en estas Bases.

**2. ELEGIBILIDAD:**

- 2.1. Las personas que deseen participar en la Promoción (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
  - b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
  - c) Deben haber aceptado los términos y condiciones de compra del Sitio Web, la Aplicación o, según corresponda, del canal de venta respectivo, y las bases de la Promoción disponibles en [samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/](https://samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/); y,
  - d) No deben tener alguna de las cualidades que se señalan en el punto 2.3 de esta Sección.
- 2.2. La Promoción no es válida fuera del País Participante.
- 2.3. No se considerarán elegibles en los términos de esta Promoción, las siguientes personas:
  - a) los empleados del Organizador, incluyendo los trabajadores de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador;
  - b) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a esta Promoción y al Organizador;
  - c) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos(as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; y,
  - d) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes chilenas.

**3. VIGENCIA:**

- 3.1. La Promoción estará vigente desde el 28 de septiembre de 2026 al 4 de octubre de 2026 o hasta agotar el stock total de 990 (novecientas noventa) unidades de Charmy Fan Box.

#### **4. PRODUCTOS Y CANALES PARTICIPANTES:**

- 4.1. La Promoción beneficiará hasta 990 (novecientas noventa) compras de cualquiera de los SKU pertenecientes a la familia Galaxy S26 FE ("Producto Participante"), sujeto a la disponibilidad de stock del canal correspondiente.
- 4.2. El stock total de los Beneficios de la Promoción se encontrará distribuido entre los Canales Online (Sitio Web y Aplicación) y las SES participantes, establecidas en la sección 4.3 siguiente. La disponibilidad de la Promoción será debidamente informada a través del canal correspondiente, previo a la compra.
- 4.3. Las tiendas SES de Santiago participantes en la Promoción se limitan exclusivamente a las siguientes:
  - i. Vespucio.
  - ii. Maipú.
  - iii. MUT.
  - iv. Costanera Center.
  - v. Parque Arauco.

#### **5. PROMOCIÓN Y BENEFICIO:**

- 5.1. Durante la vigencia de la Promoción, las personas que adquieran cualquiera de los SKU de la familia Galaxy S26 FE a través de alguno de los canales participantes señalados en la sección 4, podrán acceder gratuitamente a una (1) "Charmy Fan Box" (el "Beneficio de la Promoción"), sujeto a la disponibilidad de stock.
- 5.2. El Beneficio de la Promoción será asignado a los primeros clientes que realicen la compra del Producto Participante, sujeto a la disponibilidad de unidades en el canal correspondiente y hasta agotar el stock informado.
- 5.3. El contenido de la Charmy Fan Box estará compuesto por (1) Botella Stanley de 1.18L; (1) photoholder; (1) Llavero; (1) charm para celular; (1) pin personalizado y (4) sticker personalizados.
- 5.4. La entrega del Beneficio de la Promoción se realizará de acuerdo con el canal en que se efectúe la compra:
  - a) **Compras realizadas a través del Sitio Web o la Aplicación:** la Charmy Fan Box será despachada, sin costo para el Participante, al mismo domicilio informado para el despacho del producto participante, una vez vencido el plazo para ejercer el derecho a retracto aplicable a la respectiva compra.
  - b) **Compras realizadas en tiendas SES participantes:** la Charmy Fan Box será entregada presencialmente al Participante al momento de realizar la compra, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases y sujeto a la disponibilidad de stock de la respectiva tienda.
- 5.5. Se deja expresa constancia que el Valor de Venta aproximado ("ARV") de la Charmy Fan Box es de \$65.710 (sesenta y cinco mil setecientos diez pesos).

- 5.6. El Beneficio de la Promoción no puede ser cedido o transferido a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Beneficio de la Promoción o cambio por dinero en efectivo. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes.
- 5.7. Tratándose de compras realizadas a través del Sitio Web o la Aplicación, si el Participante ejerce el derecho a retracto consagrado en el artículo 3 bis de la Ley N° 19.496 dentro del plazo correspondiente, perderá el derecho a recibir el Beneficio de la Promoción asociado a dicha compra.

## **6. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:**

- 6.1. Todas las personas interesadas podrán acceder a la información de la Promoción accediendo a [samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/](https://samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/).

## **7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

- 7.1. La responsabilidad del Organizador se extiende hasta el momento de la entrega de la promoción.

## **8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:**

- 8.1. La información personal obtenida de los Participantes de esta Promoción está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link [samsung.com/cl/info/privacy/](https://samsung.com/cl/info/privacy/), así como a la Política de Privacidad contenida en el enlace [v3.account.samsung.com/policy/privacy](https://v3.account.samsung.com/policy/privacy), lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

## **9. DATOS PERSONALES:**

- 9.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- 9.2. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Organizador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.
- 9.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.
- 9.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
- i. La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
  - ii. El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
  - iii. La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.

- 9.5. Los Participantes deben otorgar al Organizador, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.
- 9.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por él.
- 9.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.
- 9.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.
- 9.9. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador.